



PODER EJECUTIVO

INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA

Dependencia	REVOLUCION DEL SUR
Depto.	PRESIDENCIA
Sección	067
Oficio Núm.	
Expediente	

H. H. Cuatla, Mor. a 16 de junio de 1989.

C. LIC. JUAN JOSE ASTIGARRAGA SANCHEZ.  
 SECRETARIO DE ADMINISTRACION.  
 PALACIO DE GOBIERNO.  
 CUERNAVACA, MOR.

En relación con el escrito de la Señora NICOLASA HERNANDEZ GALINDO, viuda del veterano de la Revolución FLORENCIO CASTILLO PINEDA, y en el cual reclama la pensión que recibía su fallecido esposo, me permito informar a esa superioridad cual es la realidad de este caso en particular.

Los decretos expedidos por diversas legislaturas del Edo., mediante las cuales se otorgó pensión a los revolucionarios de Origen Zapatista, en ninguno de sus considerados se refiere a que las viudas de los mismos -- tengan derecho a pensión después de su fallecimiento.

La Ley de beneficios, estímulos y recompensas a los veteranos de la revolución en el Edo. de Morelos actualmente en vigor, establece que merecerán y se les otorgará ayuda económica única y exclusivamente a las viudas de aquellos revolucionarios que se hubieran distinguido en la lucha por los idea les Zapatistas.

Por otra parte y no obstante que no existen fundamentos legales para que una viuda común y corriente como es el caso de esta Señora exija pensión; si estamos completamente de acuerdo a pesar de todo, que las viudas revolucionarias, es decir, las primeras mujeres que tuvieron los luchadores Zapatistas sean consideradas con derecho a pensión. Cabe aclarar que nosotros consideramos viudas revolucionarias a todas aquellas ancianas que actualmente tienen 80 ó más años de edad, que de una u otra manera ayudaron en algo a sus maridos durante la lucha armada y que ciertamente vivieron la revolución o por lo menos las postrimerias de la misma. Hacemos énfasis en esta condición, porque estamos comprobando en la realidad la incongruencia de que en las nóminas correspondientes cobran pensión muchas viudas jóvenes algunas hasta menores de 40 años, cosa que no se compagina con lo que debe entenderse por viuda revolucionaria.

Para su conocimiento agregaremos que la Señora de referencia es de origen Oaxaqueño y que llegó al Estado de Morelos después del año de 1950, casandose en segundas nupcias con el veterano, en el año de 1952, sin que hubiera habido familia de por medio actualmente vive con una hija que ignoramos si es producto de su primer matrimonio o simplemente de crianza.

Así mismo, no se conduce con verdad cuando afirma que en el mes de enero, se le suspendió la pensión, pues todavía recibió el cheque que correspondía a su esposo por esa mes. Por otra parte cobró un millón de pesos por el Seguro de Vida del Veterano, más cien mil pesos por concepto de pago de -

RECIBIDO  
 JUN 19 1989  
 DESPACHADO  
 CORRESPONDENCIA



PODER EJECUTIVO

Dependencia _____
Depto. _____
Sección _____
Oficio Núm. _____
Expediente _____

HCJA -2-

marcha. Las cartas poder que le firmó su esposo, simplemente la autorizaban a recoger mensualmente el cheque de la pensión, pero de ninguna manera sirven para ceder derechos relativos a pensiones.

Finalmente expresa que vive de caridades y limosnas eso no es exacto sino un simple decir, si por mera curiosidad se le investigara se comprobaría que en la Sucursal Cuautla del Banco de Comercio tiene su inversión en algunos millones de pesos. Estamos informados igualmente de que hace poco, vendió una propiedad que fué del difunto, ubicada en la calzada Santa Inés en los alrededores de Cuautla en algo así como 6 millones de pesos.

Por último hacemos del superior conocimiento de Usted, que actualmente tenemos pendientes los casos de siete viudas que revisten casi las mismas características que la situación de la quejosa y que también se consideran con derechos a pensión, de tal manera que si alguna de ellas causa alta como pensionada, será imposible negarle a las otras el mismo derecho.

Entre las 116 viudas que cobran en éste Instituto, hay muchas originarias de los Estados de México, Guerrero y Puebla, pero no es posible pasar por alto que en las diversas regiones que comprende la Geografía de nuestro Estado, deambulan viejecitas que viven muy precariamente y si nos vamos a convertir en algo así como un Instituto de beneficencia, ellas tendrían más derechos a recibir ayuda por ser morelenses que cualquier forastera.

Lo expresado en esta comunicación representa nuestro punto de vista, pero claro está su opinión y la decisión final. Es un asunto de sus facultades y competencia.

A T E N T A M E N T E .  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.  
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO-  
VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

*Mateo Zapata*

MATEO EMILIANO ZAPATA PEREZ



INSTITUTO PRO-VETERANOS  
DE LA REVOLUCION DEL SUR

SECRETARIA DE GUERRA.

MEXICO, D. F.

*Francisco*

Francisco Mendoza Palma, General de División del Ejército Nacional a disposición de la Presidencia, CERTIFICA: que el C. Florencio Castillo sentó plaza en las filas del extinto Ejército libertador del Sur División de mi mando en mi Estado Mayor del que fué Jefe el extinto General Marcelino Rodríguez en el mes de noviembre del año de 1912 y operando después bajo las órdenes del extinto General Ignacio Laya en los estados de Morelos y Guerrero, hasta que falleció en campaña el 14 de agosto de 1914, prestando el C. Florencio Castillo sus servicios con el grado de Coronel habiendo ingresado a mi dirección en mi División, por lo cual doy testimonio a los cinco días del mes de noviembre del año de mil novecientos cuarenta y dos, en la H. ciudad de Cuautla, Mor.

*Francisco C. Mendoza*  
General de Div. Francisco Mendoza Palma

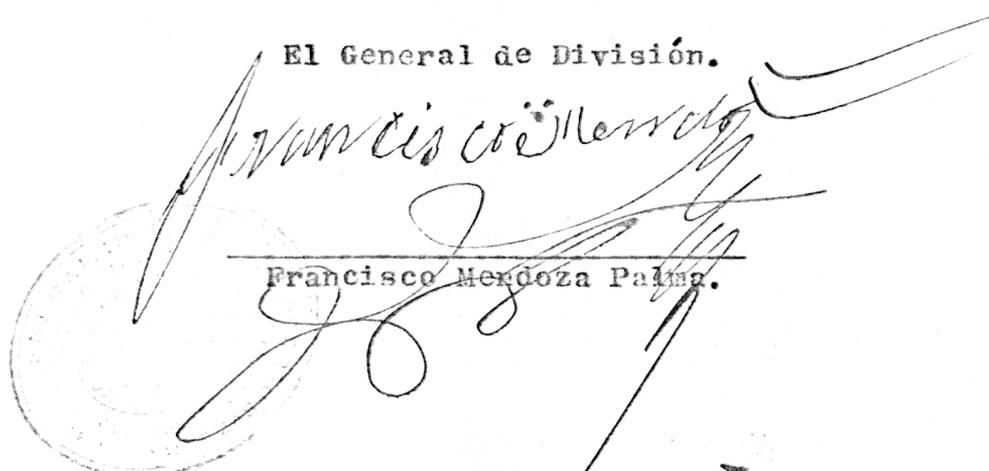
FRANCISCO MENDOZA PALMA, General de División del Ejército Mexicano, en situación de Retiro por haber llegado a la edad límite, y reconocido oficialmente como Veterano de la Revolución - de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 del Reglamento General de Heberes Militares.

C E R T I F I C O :-

Que el C. Coronel de Caballería FLORENCIO CASTILLO PINEDA, asentó plaza en las filas revolucionarias el día 20 de abril de 1911 al frente de un contingente de 30 hombres montados y armados confiriéndosele el grado de Subteniente de Cab. en el pueblo de Chietla, Pue.; en la 3/a. División de mi mando, en el Estado Mayor del que fué Jefe el extinto General Marcelino Rodríguez, en el mes de noviembre del año de 1912, y operando después bajo las órdenes del extinto General Ignacio Maya en los Estados de Morelos, Puebla, Guerrero, México y Distrito Federal, hasta que murió en campaña el 14 de agosto de 1914, prestando servicios el C. Coronel de Cab. Florencio Castillo Pineda, así como por méritos en campaña le fueron conferidos a propuesta del suscrito -- por órdenes del C. General de División Emiliano Zapata los grados que menciono en la Hoja de Servicios. Hago constar -- que el C. Coronel de Cab. Florencio Castillo Pineda, con -- licencia ilimitada de las fuerzas nuestras en compañía de otros Jefes y Oficiales que les tocó este retiro con fecha 19 de agosto de 1920, con motivo del reconocimiento del --- Plan de Agua Prieta el 20 de mayo de 1920 fueron amnistiadas las fuerzas surianas por el Gobierno de la República de aquel entonces.

Y para los usos legales que el interesado estime conveniente, le expido el presente certificado en la Colonia San José Ixcatepec, H. Cuautla, Morelos, Carretera - Internacional, a los cuatro días del mes de marzo de mil - novecientos cuarenta y seis.

El General de División.

  
Francisco Mendoza Palma.

Francisco Mendoza Palma, General de División del Ejército Mexicano, en situación de retiro y reconocido oficialmente por la Secretaría de la Defensa Nacional como Veterano de la Revolución, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Reglamento General de Deberes Militares,

**C e r t i f i c a d o :-**

Que el ex-Capitán 1/o de Caballería Florencio Flores Castillo, ingresó al Ejército Libertador del Sur el 14 de enero de 1912 y causó baja el 31 de julio de 1920, al reconocer al Gobierno Federal, habiéndosele concedido licencia absoluta para retirarse a la vida privada; militó a las órdenes del Gral. Ignacio Maya, Gral. -- de Brig. Marcelino Rodríguez y del que suscribe; operó por los Estados de Puebla, Morelos, Guerrero, México y Distrito Federal; sus ascensos los debió a meritos en campaña y en las fechas siguientes: Sargento 1/o, el 4 de abril de 1912; Sargento 1/o, el 30 de noviembre de 1912; Subteniente, el 8 de julio de 1913; Teniente, el 31 de diciembre de 1913; Capitán 2/o, el 3 de marzo de 1914; Capitán 1/o el 12 de agosto de 1914; entre otros, participó en los siguientes hechos de armas:

- 1912.- 15 de febrero.-Ataque a la hacienda de San Juan Chinameca, Mor.
- 6 de abril.-Ataque a la plaza de Jojutla, Mor.
- 11 de diciembre.-Combate en Cerro Prieto, Mor.
- 1913.- 30 de marzo.-Ataque al destacamento del Puente de La Cuera, Mor.
- 19 al 21 de abril.-Sitio y toma de Jonacápeu, Mor.
- 1/o de mayo.-Combate en San Juan Chinameca, Mor.
- 5 al 7 de mayo.-Ataque a la plaza de Chautla, Pue.
- 20 de julio.-Combate en Tepalcatingo, Mor.
- 24 de septiembre.-Ataque a la plaza de Huixtla, Gro.
- 10 de octubre.-Ataque y toma de Olinala, Gro.
- 8 de diciembre.-Ataque y toma de Mezeala, Gro.
- 1914.- 13 al 20 de marzo.-Sitio y toma de la plaza de Chilpancingo, Gto
- 11 de abril.-Ataque a la plaza de Jojutla, Mor.
- 1/o al 18 de mayo.-Combates y toma de Zacatepec y Treinta, Mor.
- 2 de junio al 14 de agosto.-Combates y toma de Guernavaca, Mor.
- 12 de diciembre.-Combates y toma de S. Martín Texmelucan, Pue.
- 13 de diciembre.-Combates y toma de Cholula, Pue.
- 14 al 16 de diciembre.-Combates y toma de la plaza de Puebla, Pue.
- 1915.- 5 de enero.-Defensa de la plaza de Puebla, Pue.
- 20 de enero.-Defensa de la plaza de Atlixco, Pue.

Lo anterior me consta por haber pertenecido a Ejército Libertador del Sur.

A solicitud del interesado y para los usos legales que le con vergan, le expido el presente en la plaza de Gabriel Tepepa, Cuau- tla, del Estado de Morelos, a los veinticuatro días del mes de octu- bre de mil novecientos cincuenta y uno,

Gral. de Div. Retirado.



*Francisco Mendoza Palma*  
-----  
Francisco Mendoza Palma.

FRANCISCO MENDOZA PALMA, General de División del Ejército Mexicano, en situación de Retiro por haber llegado a la edad límite, reconocido oficialmente como Veterano de la Revolución de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 del Reglamento General de Deberes Militares,

C E R T I F I C O :-

Que el C. Coronel de Caballería FLORENCIO CASTILLO PINEDA asentó plaza en las filas revolucionarias el día 20 de abril de 1911 al frente de un contingente de 30 hombres montados y armados confiriendosele el grado de Subteniente de Caballería en el pueblo de Chietla, Pue. en la 3/a. División de mi mando en el Estado Mayor del que fue Jefe el extinto General Marcelino Rodríguez en el mes de noviembre del año de 1912, y operando después bajo las órdenes del extinto General Ignacio Maya, en los Estados de Morelos, Puebla, Guerrero, México y Distrito Federal, hasta que murió en campaña el 14 de agosto de 1914, siguió combatiendo al lado de nuestras fuerzas el C. Coronel de Cab' Florencio Castillo Pineda, así como por méritos en campaña le fueron conferidos a propuesta del suscrito por órdenes del C. General de División Emiliano Zapata los grados que en seguida se expresan:

- A Teniente el 1/o. de septiembre de 1911,
- A Capitán 2/o. el 15 de marzo de 1912.
- A Capitán 1/o. el día 15 de abril de 1913.
- A Mayor el día 24 de septiembre de 1914.
- A Tte. Coronel el día 15 de febrero de 1915
- A Coronel el día 15 de julio de 1916.

Permaneciendo en mis fuerzas hasta el día 19 de agosto de 1920. Figuro en los siguientes hechos de armas:

1911.

- Abril 29. Combate en Jonacatepec, Mor. defendida por fuerzas de línea y rurales.
- Mayo 6. Combate en la Fabrica de Metepec, Pue. contra fzas Federales.
- Mayo 13. Ataque y toma de la Plaza de Cuautla, Mor. defendida por el 5/o. Rgto. de Cab. al mando del C. Cnel. Eutiquio Murguía y Fzas. Rurales del Estado.
- Sept. 1/o. Combate en San Juan de Chinameca, Mor.
- Nybre. 12. Serie de tiroteos verificados en los límites de los Edos. de Morelos, Puebla y Guerrero.

1912.

- Fbrg. 12. Combate en el Cerro de Cordejo, Mor.
- Marzo 13. Combate en el Real de Huautla, Mor. contra fzas. de J. Robles.
- Abril 12. Combates en las posiciones de Cajones, Mor.
- Abril 26. Combate en Azochiapan, Mor. contra fzas. Federales. Eduardo Ocaranza.
- Agtó. 10. Ataque y toma de Ixtapan de la Sal, Méx.
- Nybre. 5. Combate en Cuautla, Mor. contra Fzas. Federales. de Ocampo.

1913.

- Ene. 7. Combate en el rancho de Sta. Cruz, Mor.
- Marzo 15. Combate en el Cerro del Jilguero, Mor.
- Abril 21. Combate en la Colonia Porfirio Diaz
- Mayo 1/o. Combate en San Juan Chinameca, Mor.
- Agtó. 4. Combate en Guajes, Mor.
- Sptbre. 24. Combate en Hoyotepec, Mor.

hoja num. 2.

1914.

Dic. 12. --- Ataque y toma de la Plaza de Cholula, Pue.

Dic. 16. --- Ataque y toma de la Plaza de Puebla, Pue.

1915.

Feb. 9. --- Combate en San Buenaventura, Pue.

Mayo. 24. --- Combates en Chapingo, Torcooco, y la Magdalena, Mex.

Jun. 23. --- Asalto a la Plaza de Chietla, Pue.

Agt. 26. --- Combate en las inmediaciones de Atlixco, Pue.

Spb. 20. --- Ataque a la Hda de Raboso, Pue.

Dib. 16. --- Ataque y toma de la Plaza de Puebla, Pue.

1916.

Feb. 9. --- Combate en San Buenaventura, Pue.

Mayo. 13. --- Ataque a la Plaza de Cuernavaca Mor.

Jun. 4. --- Combate en Juanacatepec, Mor.

Jul. 30. --- Ataque a la Plaza de Amuchiatlan, Mor.

Spb. 10. --- Ataque a la Plaza de Juanacatepec, Mor.

Dib. 2. --- Sitio a la Hda de Jaltepec, Pue.

1917.

Enero. 25. --- Ataque al Cerro de Paredones, Pue.

Mar. 9. --- Toma de la Hda de Jaltepec, Mor.

Abr. 21. --- Combate en Tlalcualpican, Pue.

Spbr. 4. --- Combate en la Plaza de Atlixco, Pue.

1918.

Ene. 10. --- Ataque al Pueblo de Buena Vista, Pue.

Ebr. 16. --- Combate en la Plaza de Chietla, Pue.

Mar. 9. --- Combate en el Cerro del Gallo, Pue.

Abr. 5. --- Combate en Azochiapán, Mor.

Jun. 19. --- Combate en el Ajusco, Mex.

Dib. 12. --- Combate en Tlatizapán, Mor.

1919.

Ene. 15. --- Combate en los Cerros del Real de Huautla, Mor.

Ebr. 10. --- Combate en los Cerros del Higuera y el Limón.

1920.

Mayo. 20. --- Combate en el Cerro de Pueblo Viejo.

Hago constar que el C. Re- Coronel de Caballería FLORENCIO CASTILLO NI-  
NEDA, quedó licenciado de las fuerzas de nuestra División, en compañía  
de otros Jefes y Oficiales, que les tocó este retiro con fecha 19 de  
agosto, de 1920, con motivo del reconocimiento del Plan de Agua Prieta,  
de 20 de mayo de 1920, por el Gobierno de la República de aquel entonces  
retirándose a la vida privada.

Y para los usos legales que el interesado estime convenientes le  
expido el presente CERTIFICADO a los cuatro días del mes de marzo de  
mil novecientos cuarenta y seis.

El General de División.

*Francisco Merdoza*  
FRANCISCO MERDOZA PAIZA

CERTIFICO LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA  
QUE CALZA EL PRESENTE DOCUMENTO  
EN EL GRAL. BRIG. DINEC. DEL ARCH. MIL.  
EL CORL. DE ART. SUBDIRECTOR.

*Arturo E. Mapoquez*  
ARTURO E. MAPOQUEZ ALVAREZ

OFICIO LOCAL  
PENSIONISTAS

GRAL. EN JEFE  
FRANCISCO MERDOZA  
CORONEL

*[Handwritten signatures and stamps]*

*no*



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA DIREC. ....	GRAL. DE PERS.
OTRA. ....	FORM. DE HOJAS DE SERVO.
Y. COMISION PRO. VET. DE LA REV.	
SECCION .....	TERCERA.
MESA .....	SEXTA.
NUMERO DEL OFICIO .....	1407.
EXPEDIENTE .....	D/111/4-209.

ASUNTO: Se reconoce oficialmente como Veterano - de la Revolución, en el SEGUNDO PERIODO, el C. FLORENCIO CASTILLO PINEDA.

México, D. F., a 25 de septiembre de 1947.

AL C. SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.  
P r e s e n t e.

Tengo la honra de informar a usted que, en atención a la - solicitud presentada ante esta Comisión por el C. FLORENCIO - CASTILLO PINEDA, fechada el 22 de junio del año actual, se -- procedió al estudio de sus antecedentes revolucionarios y se\_ obtuvieron los datos siguientes:-

En el mes de octubre de 1911 ingresó en las filas del Ejército Libertador del Sur, en las que militó hasta 1919, llegando a obtener el empleo de Coronel.

En los años de 1913 y 1914 tomó participación en 20 hechos de armas contra fuerzas de la usurpación huertista en los Estados de Morelos y Guerrero.

Le certifican lo anterior los CC. Generales Francisco Mendoza Palma y Benigno Abúndez Chávez, reconocidos oficialmente por esta Secretaría como Veteranos de la Revolución.- Anexos.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el - artículo 2/o de la Ley en favor de los Veteranos de la Revolución y en el IV, inciso a), del Instructivo de esta Comisión, el suscrito emite la siguiente

O P I N I O N :-

Se reconoce oficialmente como Veterano de la Revolución al C. FLORENCIO CASTILLO PINEDA, y se le concede la condecoración del Mérito Revolucionario correspondiente al SEGUNDO PERIODO, creada al efecto.

R E S P E T U O S A M E N T E.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL GRAL. DE BRIG. JEFE DE LA COM.

RAFAEL MORENO ORTEGA. (130396)

Vo.Bo.  
EL GRAL. DE DIV. SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.

GILBERTO R. LIMON MARQUEZ.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENI DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO SUPERIOR DERECHO.

G/JRR

EXP. 32



